

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 006 2013 - 01060 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Jhon Vásquez Fernández
Demandado	Sociedad F. Molina S.A.S.
Asunto	Cumplase lo resuelto y se pronuncia

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo normado en el artículo 329 del C. G. del Proceso cúmplase lo resuelto por el superior en proveído del 8 de septiembre de 2020, por medio del cual confirmó la decisión de primera instancia. Una vez el expediente físico sea devuelto por el Honorable Tribunal superior de Medellín – Sala Civil se procederá con la liquidación de las costas procesales.

De otro lado, y en lo que respecta a la petición elevada por el vocero judicial de la parte demandante de escanearse el expediente y remitírsele la copia correspondiente a su correo electrónico, el Despacho no accederá a ello, toda vez que, la sentencia que puso fin a la litis en primera instancia fue proferida con anterioridad tanto al estado de emergencia generado por la pandemia Covid 19, como a la consecuente virtualidad de la justicia, por lo que, si es de su deseo, se le podrá fijar fecha y hora para que ingrese a las instalaciones del Juzgado a tomar copia de las piezas procesales que necesite, esto, siempre y cuando el expediente se encuentre bajo el poder de esta agencia judicial.

Finalmente, en lo relativo a la petición de retiro del expediente, cabe indicar que, por tratarse de un proceso terminado con sentencia de primera y segunda instancia, a la luz de las disposiciones del C. G. del Proceso concretamente, e artículo 92, ello no resulta procedente.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 127 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de **DICIEMBRE** de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7427f9f10ec3e5f054624ea25513904b7da7dffa80ca31eb028c02f332462
6a7**

Documento generado en 15/12/2020 05:08:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**